



RESOLUCIÓN Nº 077-SRT-2020

Tartagal, 06 de mayo de 2020.

VISTO

Las Resoluciones R Nº 0192-2020, R Nº 0216-2020, R Nº 0217-2020, 061-SRT-2020, 063-SRT-2020 y 064-SRT-2020 en la que suspende y prorroga la suspensión de las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, incluidas las Sedes Regionales; y

CONSIDERANDO

Que el Rectorado emite una nueva Resolución R Nº 0314-2020 Ad - Referendum del Consejo Superior en la que nuevamente prorroga la vigencia de la Resolución R Nº 192-2020 hasta el 17 de Mayo del 2020.

Que la Sede Regional Tartagal se encuentra en zona de frontera y la prevención que debe adoptar esta Unidad en relación a la situación epidemiológica producida por el coronavirus (COVID-19) debe adecuarse a la región.

Que es necesario adherir a la Resolución mencionada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- SUSPENDER las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios de cualquier índole en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 03 de mayo de 2020 hasta el 17 de mayo de 2020.

ARTICULO 2º.- ATENDER los aspectos funcionales, administrativos y operativos de la Sede Regional Tartagal con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria.

ARTICULO 3º.- MANTENER la recomendación en las Resoluciones citadas, en cuanto a la importancia de la aplicación y/o la continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales, con especial consideración a la situación de quienes tengan inconvenientes para el acceso a los materiales y/o procesos ofrecidos en las plataformas empleadas.

//...

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



...// RESOLUCIÓN N° 077-SRT-2020

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER a la Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Personal, Dirección Docencia y Alumnos, Directores de carreras, y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.